

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$50.977.083) MONEDA CORRIENTE**, puesto que, de acuerdo con las proyecciones efectuadas para la solicitud de recursos del fondo de compensación, se hace necesario trasladar los rubros con superávit a 31 de diciembre de 2023 para cumplir con las obligaciones de nómina y demás prestaciones sociales al cierre de la vigencia, de los funcionarios de la entidad; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000095583 del 19 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 178 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$50.977.083) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

Grupo N.1

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	17.316.413	17.316.413
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.316.413	17.316.413
1-100-F001	VA-Recursos distrito	17.316.413	17.316.413
O211	Gastos de personal	17.316.413	17.316.413
O21101	Planta de personal permanente	17.316.413	17.316.413
O2110101	Factores constitutivos de salario	17.316.413	17.316.413
O2110101001	Factores salariales comunes	16.883.293	17.316.413
O211010100101	Sueldo básico	-	16.883.293
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.883.293	-
O211010100108	Prestaciones sociales	-	433.120
O21101010010801	Prima de navidad	-	433.120
O2110101002	Factores salariales especiales	433.120	-
O211010100212	Prima de antigüedad	433.120	-
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	433.120	-

Grupo N. 2

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	33.660.670	33.660.670
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.660.670	33.660.670
1-100-F001	VA-Recursos distrito	33.660.670	33.660.670
O211	Gastos de personal	33.660.670	33.660.670
O21101	Planta de personal permanente	33.660.670	33.660.670
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	33.660.670	33.660.670
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	21.650.465	21.650.465
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	-	21.650.465
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	21.650.465	-



RESOLUCIÓN No. 178 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	12.010.205	12.010.205
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	12.010.205	-
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	-	12.010.205

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, y Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 de septiembre de 2023

Documento 20232000001785 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 19-09-2023 15:27:01

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 19-09-2023 14:57:31

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



b14aae8c65ac1b872bbbae20e0082c0f1873e8d00c5eed33405601b6966edb7f

Código de Verificación CV: 1a206

Anexos: 1 folios, justificación

